



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Edición de 60 páginas

Fundado el 15 de Noviembre de 1876

Núm. 39.722.-
Año CXXXIII - N° 320.108 (M.R.)

Santiago, Jueves 29 de Julio de 2010
Edición de 3 Cuerpos

Ejemplar del día \$375.- (IVA incluido)
Atrasado \$785.- (IVA incluido)

LEYES, REGLAMENTOS Y DECRETOS DE ORDEN GENERAL

I

CUERPO

SUMARIO

Normas Generales

PODER LEGISLATIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

Ley número 20.456.- Modifica el plazo para el reintegro parcial por concepto del Impuesto Específico al petróleo diesel para las empresas de transporte de carga, establecido en la ley N° 19.764 P.1

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca

Decreto número 840 exento.- Suspende por período que

indica la recepción de solicitudes y el otorgamiento de autorizaciones de pesca para las unidades de pesquería que señala. Deja sin efecto decreto exento que indica P.1

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto número 567.- Autoriza emisión de deuda pública directa de largo plazo y su colocación en el mercado externo P.2

Decreto número 640 exento.- Aplica a contar del 1° al 31 de agosto de 2010 rebajas que indica a la importación de azúcar que señala P.3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Decreto número 109.- Aprueba Reglamento de Operación para los Fondos del Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica del Gobierno de Chile para el año 2010 P.3

Decreto número 267.- Renueva designación de doña Ximena Teresa Silva Abranetto como representante del Consejo de Defensa del Estado ante el Consejo de Monumentos Nacionales P.5

Resolución número 231.- Designa a doña María Verónica Abud Cabrera como representante del Ministro de Educación ante el Consejo Nacional del Libro y la Lectura P.6

MINISTERIO DE JUSTICIA

Decreto número 352.- Nombra a don Marcos Eliseo Velásquez Macías como Secretario Regional Ministerial de Justicia de la X Región de Los Lagos P.6

Decreto número 570.- Acepta renuncia y designa nuevo Abogado Integrante de la Corte Suprema. Modifica decreto N° 76, de 2009 P.6

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

Decreto número 80.- Acepta renuncia voluntaria de doña Giovanna Alicia Gutiérrez Panchana al cargo de Subsecretaria de Redes Asistenciales P.6

MINISTERIO DE MINERÍA

Decreto número 74(A).- Designa a don Rodolfo Alfredo Arecheta Bucarey en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena P.6

MINISTERIO DE ENERGÍA

Decreto número 84.- Actualiza los Fondos Objetivos Específicos según lo dispuesto en la ley 19.681 P.7

Decreto número 113.- Nombra a doña Mónica Dafne Saldías de la Guarda como Secretaria Regional Ministerial de Energía en la Región de Aysén P.7

Decreto número 120.- Nombra a don Carlos Arenas Coronil como Secretario Regional Ministerial de Energía en la Región de Antofagasta P.7

Resolución número 344 exenta.- Nombra integrantes y Secretario Abogado del Panel de Expertos establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos P.8

Resolución número 345 exenta.- Señala productos eléctricos que deben contar con un certificado de aprobación para su comercialización en el país P.8

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que señala P.8

Normas Generales

PODER LEGISLATIVO

Ministerio de Hacienda

LEY NÚM. 20.456

MODIFICA EL PLAZO PARA EL REINTEGRO PARCIAL POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECÍFICO AL PETRÓLEO DIESEL PARA LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA, ESTABLECIDO EN LA LEY N° 19.764

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente,

Proyecto de ley:

“**Artículo único.**- Excepcionalmente, durante el período comprendido entre el 1 de julio del año 2010 y el 30 de noviembre del año 2011, ambas fechas inclusive, el porcentaje a que se refiere el inciso segundo del artículo 2° de la ley N° 19.764, será el que resulte de la aplicación de la escala siguiente, en función de los ingresos anuales del contribuyente durante el año calendario inmediatamente anterior:

- a) 63% para los contribuyentes cuyos ingresos anuales hayan sido iguales o inferiores a 18.600 UTM.
- b) 39% para los contribuyentes cuyos ingresos anuales hayan sido superiores a 18.600 y no excedan de 42.500 UTM.
- c) 29,65% para los contribuyentes cuyos ingresos anuales sean superiores a 42.500 UTM.

Tratándose de contribuyentes que al momento de acogerse a este beneficio no tuvieren ingresos por el período de 12 meses inmediatamente anterior al mes en que se impetre el beneficio, se considerará que los ingresos anuales corresponden a la suma de los ingresos acumulados, según su proyección a doce meses, para lo cual los ingresos obtenidos en el o los meses respectivos deberán dividirse por el número de meses en que hubiere registrado ingresos efectivos y multiplicarse por 12. En el momento en que el contribuyente ya haya completado sus primeros 12 meses de ingresos, se considerarán éstos para establecer el porcentaje de recuperación que le corresponda, según el inciso anterior durante lo que resta del año.

Para estos efectos, los ingresos de cada mes se expresarán en unidades tributarias mensuales, según el valor de ésta en el mes respectivo y se descontará el impuesto al valor agregado correspondiente a las ventas y servicios de cada período.

Para determinar el monto de los ingresos y establecer el porcentaje de recuperación a que se tiene derecho, el contribuyente deberá sumar a sus ingresos el total de los obtenidos por las empresas con las que esté relacionado y que realicen actividades de transporte de carga, en conformidad a las reglas de relacionamiento establecidas en número 1°, letra b), del artículo 20 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el decreto ley N° 824, de 1974.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará al impuesto específico que se encuentre recargado en facturas emitidas por las empresas distribuidoras o expendedoras del combustible, a partir del 1 de julio de 2010 y hasta el 30 de noviembre de 2011.”

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo, por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 23 de julio de 2010.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.-

Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.- Felipe Morandé Lavín, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Rodrigo Álvarez Zenteno, Subsecretario de Hacienda.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

SUBSECRETARÍA DE PESCA

SUSPENDE POR PERÍODO QUE INDICA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DE PESCA PARA LAS UNIDADES DE PESQUERÍA QUE SEÑALA. DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO QUE INDICA

Núm. 840 exento.- Santiago, 23 de julio de 2010.- Visto: Lo informado por la División de Administración Pesquera de la Subsecretaría de Pesca mediante memoranda técnicos (R. Pesq.) N° 33, N° 35, N° 37, N° 39, N° 40, N° 41, N° 42, N° 43, N° 44, N° 45, N° 46, N° 47, N° 48, N° 49, N° 50, N° 55, N° 57, N° 60 todos de 2010; por el Consejo Zonal de Pesca de la XV, I y II Regiones mediante oficio Ord/ZI/N° 55 de fecha 24 de junio de 2010; por el Consejo Zonal de Pesca de la III y IV Regiones mediante oficio Ord/Z2/N° 0120/2010, de fecha 29 de junio de 2010; por el Consejo Zonal de Pesca de la V a IX Regiones e Islas Oceánicas mediante oficio Ord. N° 57 de fecha 24 de junio de 2010; por el

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 39.722.-
Año CXXXIII - N° 320.108 (M.R.)

Santiago, Jueves 29 de Julio de 2010

II

DECRETOS Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

CUERPO

SUMARIO				
Normas Particulares				
PODER EJECUTIVO				
MINISTERIO DEL INTERIOR				
Subsecretaría del Interior				
Intendencia Región de la Araucanía				
Resolución número 610 exenta.- Autoriza a "O.N.G. Corasix"	para realizar colecta pública en comuna de Temuco P.1	/ 2.272 / 2.276 / 2.277 / 2.279 / 2.280 y 2.281 exentas, de 2010 P.2	MINISTERIO DE JUSTICIA	ra en frecuencia modulada para la localidad de Los Vilos P.5
	MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO	Dirección Zonal de Pesca Regiones V a IX e Islas Oceánicas	Entidades Religiosas de Derecho Público	Decreto número 21.- Modifica concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Illapel P.5
	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	Extracto de resolución número 3 exenta, de 2010 P.3	El Dios Proveedor y Ministerio Bíblico Libertad P.3	Decreto número 81.- Modifica concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la ciudad de Chillán P.6
	Asociaciones Gremiales	MINISTERIO DE HACIENDA	MINISTERIO DE ENERGÍA	Decreto número 521 exento.- Modifica concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Santa Bárbara P.7
	Asociación Gremial de Empresarios de Productos y/o Regalos Publicitarios y/o de Promoción A.G. P.1	Servicio de Impuestos Internos	Decreto número 134.- Otorga a Sociedad Austral de Electricidad S.A. concesión definitiva de servicio público de distribución en la Región de Los Lagos P.4	
	Subsecretaría de Pesca	Dirección Nacional	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	
	Extractos de resoluciones números 2.139/2.231/2.270/2.271	Extracto de resolución número 116 exenta, de 2010 P.3	Subsecretaría de Telecomunicaciones	
			Decreto número 20.- Modifica concesión de radiodifusión sonora	

Normas Particulares

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

Intendencia Región de la Araucanía

AUTORIZA A "O.N.G. CORASIX" PARA REALIZAR COLECTA PÚBLICA EN COMUNA DE TEMUCO

(Resolución)

Núm. 610 exenta.- Temuco, 21 de julio de 2010.- Vistos: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 955 de 03.06.74, de Interior y sus modificaciones, sobre Rifas, Sorteos y Colectas, y la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

Resuelvo:

- 1) Autorízase a entidad denominada "O.N.G. CORASIX" de Temuco, para realizar una Colecta Pública en la Comuna de Temuco el día 17 de agosto de 2010.
- 2) Las utilidades producto de esta colecta serán destinadas a la adquisición de implementos básicos, útiles de aseo personales a pacientes hospitalizados en el Servicio de Neumo Tisiología del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco.
- 3) Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por el Gobernador Provincial de Cautín o la persona que designe en su representación.
- 4) La referida Institución deberá remitir a la Intendencia Regional dentro del plazo de 60 días, contados desde la fecha de la realización de la colecta, un informe detallado y documentado del ingreso obtenido y de su inversión.
- 5) La autorización que se concede mediante la presente resolución obliga a la Institución a cumplir con las disposiciones que establece el decreto N° 955 de fecha 03.06.74.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Andrés Molina Magofke, Intendente Región de la Araucanía.- Alexander Schneider Oyanedel, Asesor Jurídico.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Asociaciones Gremiales

ASOCIACIÓN GREMIAL DE EMPRESARIOS DE PRODUCTOS Y/O REGALOS PUBLICITARIOS Y/O DE PROMOCIÓN A.G.

(Extracto)

Eduardo Avello Concha, abogado, Notario Público, Titular de la 27ª Notaría de Santiago, Orrego Luco 0153, Providencia, certifica que con fecha 25 de

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Protección efectiva a sus derechos de propiedad industrial

Marcas, patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y diseños industriales, esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, indicaciones geográficas y denominaciones de origen

Presentada y aceptada a tramitación una solicitud de registro, un extracto de ésta deberá ser publicado en el Diario Oficial

Infórmese en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial www.inapi.cl

Oficinas Atención de usuarios: Moneda 975 Piso 13

DIARIO OFICIAL - Suplemento Marcas aparece todos los Viernes

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 39.722.-
Año CXXXIII - N° 320.108 (M.R.)

Santiago, Jueves 29 de Julio de 2010



ESCRITURAS SOCIALES Y PUBLICACIONES JUDICIALES

SUMARIO	Modificaciones	G	C	Ingeniería y Constructora Medina Limitada / Ingeniería, Importación, Comercialización, Diseño, Construcción y Servicios Phasealta Limitada / Inmobiliaria Alintue Limitada e Inmobiliaria Monte Alto Limitada P.20
ESCRITURAS SOCIALES	A	Goal America SpA P.9	Capacitaciones Pukará Limitada P.13	Inversiones Antai Limitada / Inversiones Cars 2 Limitada / Inversiones e Inmobiliaria El Notro Limitada e Inversiones e Inmobiliaria Sustratus Limitada P.21
Sociedades Anónimas	Administradora de Acciones S.A. P.6	P	Carolina Montes y Compañía Limitada / Centro de Bienestar Psicológico Limitada / Centro de Gestión de la Capacitación Digital Limitada / Colegio Padre Fidel Abarca Sociedad Limitada / Comercial Bucalemu Limitada y Comercial e Industrial Ralco Limitada P.14	Inversiones Nipón y Compañía Limitada P.22
Constituciones	B	Riegel SpA P.9	Comercial Too Much Limitada / Comercializadora de Alimentos Limitada / Comercializadora de Productos del Mar Limitada / Comercializadora Lushi Limitada y Comercializadora Norambuena & Ríos Limitada P.15	M
A	Bolsa Global S.A. y Buses Hue-lén S.A. P.6	S	Comercializadora Renata Limi-tada / Comercializadora Riffo & Riffo Limitada / Comercializadora San Agustín Limitada / Consorcio Constructor DS Limitada y Constructora Los Nogales Limitada y Constructora Umbau Limitada P.16	Manuel Bahamóndez Urzúa y Compañía Limitada / Maxtel Inge-niería Eléctrica y Telecomunicacio-nes Limitada / Minera Atacama Metals (Chile) Limitada y Monteci-nos y Ortiz Ingeniería y Diseño Limi-tada P.22
Aditivos y Polímeros Sociedad Anónima P.3	C	Sociedad El Manzano SpA P.9	Transformaciones	O
Administradora Almagro S.A. y Atacama Solar Pica Dos S.A. P.3	Constructora Consytec S.A. P.6	Transformaciones	I	Osorio y Molina Diseños Limi-tada P.22
D	E	Modificaciones	Ingeniería, Construcción y Ar-quitectura IKA S.p.A. P.9	OTEC de Capacitación Katarsis Limitada P.23
Deportes Temuco S.A.D.P. P.3	Editorial Océano de Chile S.A. y EGC S.A. P.7	C	Modificaciones	P
F	I	Comba Comunicaciones SpA y Comercializadora Italo Chilena Ansaldo SpA. P.10	C	Palacios y Palacios Productora y Publicidad Limitada / Proyectos In-tegrales Godoy y Godoy Compañía Limitada y Puerto 2 Comunicacio-nes y Relaciones Públicas Limitada P.23
Fundamenta Gestión S.A. P.3	Industrial y Comercial Maderera Lexister S.A. / Inversiones Algas S.A. / Inversiones Hierro Antofa-gasta S.A. / Inversiones Inmobilia-rias Seguras S.A. e Inversiones y Asesorías Manantiales S.A. P.7	I	Comercializadora Los Nogales Limitada y Constructora Umbau Limitada P.16	R
G	K	Inversiones Bridge Sociedad por Acciones P.10	D	Refractarios Río Claro Limitada y Riquelme, Martínez y Compañía Limitada P.23
Green Tide Investments S.A. P.3	KPI Oil Associates (Chile) S.A. P.7	X	DG Service Limitada P.17	S
H	P	XCOM S.p.A. P.10	E	Servicio Integral de Vigilancia e Investigaciones Privadas Limitada / Servicios de Diseño y Marketing Fibra BTL Limitada / Servicios de Ingeniería y Arquitectura Limitada / Servicios de Ingeniería y Construc-ción Jec Limitada / Servicios de Limpieza Sercolimp Limitada / Ser-vicios de Transportes y Construc-to-ra Ramos Limitada y Servicios In-dustriales y Comerciales Río Gran-de Limitada P.24
HMC Capital Administradora de Activos S.A. P.3	Productos Técnicos Protecsa S.A. P.7	Sociedades de Responsabilidad Limitada	Edwin Meza Jamet y Compañía Limitada / El Corralero Restaurant y Compañía Limitada / Empresa de Servicios de Asistencia, Capacita-ción y Desarrollo Educativo Kapacitación Limitada / Estrada & Espinoza Limitada y Eventos y Es-pectáculos LG Hermanos Limitada P.17	Servicios Integrales de Impre-sión Digital Limitada / Servicios Médicos Watkins Limitada / Servi-cios Médicos y Odontológicos Nar-váez, Freire y Ayovi Limitada / Sie-rra y Compañía Limitada / Sociedad Comercial Los Primos Limitada / Sociedad Comercial Malabar Limi-tada y Sociedad Comercial y de In-ersiones B y F Limitada P.25
I	R	88 Arquitectos Limitada P.10	Exxo Ingeniería y Construcción Limitada P.18	Sociedad Comercial y Servicios Hernández, Sánchez y Soto Ltda. /
Inmobiliaria Costanera Poniente S.A. P.3	Real Estate Co S.A. y Reur S.A. P.7	Constituciones	F	
Inmobiliaria e Inversiones Copiapó S.A. / Inmobiliaria Limburgo S.A. e Inversiones X Región S.A. P.4	S	Acimex Logistic Limitada / Agrícola Caminero Limitada y Agrícola El Yute Limitada P.10	Forestal Manto Verde Limitada P.18	
M	Salfa Gestión S.A. P.7	Agrícola López Limitada / Agrí-cola Matulin Limitada / Aguayo, Arbea y Rubio Limitada / Aldunate & Pizarro Limitada / Alimentos Sano y Fresco Limitada y Altamira Inver-siones Limitada P.11	G	
MIN S.A. y Minera Hierro San Gabriel S.A. P.4	Salfa Ingeniería y Construcción S.A. / y Street Machine Corp S.A. P.8	Arias y Gaete Limitada / Áridos San José Limitada / Asesoría e In-ersiones SL Limitada / Asesorías e Inversiones Aires del Sur Limitada y Asesorías e Inversiones San Agus-tín Limitada P.12	Gastronomía Salerno Espinosa Limitada / Gazitúa, Lazo Médicos Limitada y Grupo E Arquitectura y Construcción Limitada P.18	
P	Disoluciones	Asesorías e Inversiones Santa Daniela Limitada / Asesorías Grau & Veloso Limitada y Asesorías Veterinarias Luz de Abedul Limi-tada P.13	H	
Precarga S.A. y Productora y Comercializadora Foodworld S.A. P.5	K	Constituciones	Hernández, Urrutia y Compañía Limitada P.18	
R	Kovacs y Rodríguez Tres S.A. P.8	C	I	
Ramos & Ramos S.A. y Rivera Inversiones S.A. P.5	Sociedades por Acciones	CSH SpA P.8	Importadora y Comercializadora Dicomaq Limitada / Importadora y Comercializadora Terroirs du Mon-de Limitada / Importadora y Expor-tadora Adam Auto Chile Limitada / Importadora y Exportadora Santo Domingo Limitada e Industrial Su-pply Corporation Limitada P.19	
T	Constituciones	D		
Transportes Andina Logistics S.A. P.5	C	Daniela Abumohor SpA P.8		
Transformaciones	D	F		
I	Daniela Abumohor SpA P.8	Femtobiz Tecnología e Inver-siones SpA P.8		
Inversiones Algas S.A. P.5	F			
Inversiones Los Acantos Dos Sociedad Anónima e Inversiones Split Sociedad Anónima P.6				

<p>Sociedad Comercial, Importadora, Exportadora, Productora e Inversiones LSP Limitada / Sociedad Comercializadora Tierrandina Limitada / Sociedad de Inversiones e Inmobiliaria Paredes y Gallardo Limitada / Sociedad de Inversiones Nani Limitada / Sociedad de Profesionales Armarr Limitada y Sociedad e Inversiones Leal y Robinson Limitada P.26</p>	<p>G</p> <p>Galaz & Cisternas Semar Montajes Industriales Limitada y Gizeh Capacitación y Servicios Limitada P.32</p> <p>H</p> <p>Hydroenergía Chile Limitada e Higiene Ambiental Godoy e Hijo Ltda. P.32</p>	<p>Trade Producciones Limitada / Transportes Leal y Leal Limitada y Turismo Olin Limitada P.38</p> <p>V</p> <p>V y C Construcciones Limitada y Viña Llanuras de Camarico Limitada P.38</p> <p>Disoluciones</p> <p>D</p> <p>Distribuidora Solectron Chile Limitada P.38</p> <p>S</p> <p>Sociedad Importadora y Exportadora Comercial Arena Roja Limitada P.38</p>	<p>Inversiones María Olga Smart Correa E.I.R.L. e Iván Antonio Rivero Latorre Asesorías Empresa Individual de Responsabilidad Limitada P.41</p> <p>J</p> <p>Jesús Antonio Villaseca Figueroa, Comercializadora JVF Empresa Individual de Responsabilidad Limitada / Juan Ramiro Cárcamo Cárcamo Mantención Industrial E.I.R.L. / Juan Remijio Lobos Najarri Construcciones E.I.R.L. y Julio Enrique Poo Carrasco E.I.R.L. P.41</p> <p>L</p> <p>Luis Bolívar Pareja Araya, Compraventa, Importación y Exportación de Minerales, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada P.41</p> <p>Luis Ramón Escrich Zuleta Empresa Comercializadora de Bienes Reutilizables E.I.R.L. P.42</p>	<p>Modificaciones</p> <p>B</p> <p>Benjamín Palma Palma Empresa Individual de Responsabilidad Limitada P.43</p> <p>L</p> <p>Luisa Verónica Tapia Baeza Transporte de Carga y Pasajeros E.I.R.L. P.43</p> <p>R</p> <p>Riego y Drenaje Marco Antonio Solís Becerra E.I.R.L. y Rosa Otilia Muñoz Quintana, Ingeniería y Construcción Centro Sur, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada P.44</p> <p>T</p> <p>Transportes Patricio Eduardo Cañas Toro E.I.R.L. P.44</p>
<p>Sociedad Educacional Camino de Vida Limitada / Sociedad Educacional Rayen Paine Limitada / Sociedad Gastronómica Seca Limitada / Sociedad Importadora, Exportadora, Comercializadora, de Consultoría y Asesoría Técnica Fabert Limitada / Sociedad LGP Security Systems Limitada y Sociedad Médica Alejandra Quintas Wittwer Limitada P.27</p>	<p>I</p> <p>Importadora y Exportadora Achiag Limitada / Industrial y Comercial Eurotec Limitada / Ingeniería Efinérgica Limitada / Ingeniería y Asesorías Informáticas Limitada / Instalaciones y Montajes Climelec Limitada / Inversiones Boado y Quiroga Limitada / Inversiones e Inmobiliaria Jardín del Este Limitada e Inversiones La Estrella Limitada P.33</p> <p>Inversiones La Veta Limitada / Inversiones Lago Colico Limitada / Inversiones MTA Limitada / Inversiones Providencia Limitada / Inversiones Santa Catalina Limitada / Inversiones Santa Marina Limitada e Inversiones y Asesorías Lago Camburgua Limitada P.34</p> <p>L</p> <p>Laboratorio y Consultorías en Control de Calidad Controlab Limitada y Las Vegas del Mar Limitada P.35</p>	<p>Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada Ley N° 19.857</p> <p>Constituciones</p> <p>A</p> <p>Agrícola Carlos Alejandro Fuentes Ahumada E.I.R.L. y Álvaro Nicolás Amar Zajer Asesorías y Comercialización E.I.R.L. P.38</p> <p>Apícola Nelson Patricio Gallardo Fuenzalida E.I.R.L. P.39</p> <p>C</p> <p>Carlos Canales Servicios de Transportes Vip Empresa Individual de Responsabilidad Limitada / Claudio Andrés Díaz Andrade, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada / Comercial Eduardo Alfredo Garrido Villalobos E.I.R.L. / Comercializadora Santos Sifuentes Mozó E.I.R.L. / Comercializadora Ximena Cecilia Encalada Stjepovic E.I.R.L. / Constructora Héctor Medina E.I.R.L. / Constructora, Inmobiliaria e Inversiones Héctor Ariel Gómez Zapata E.I.R.L. y Creativa Comunicaciones Paulo Delgado E.I.R.L. P.39</p> <p>D</p> <p>Discoteca y Eventos Saúl Manuel Rojas Gonzales Eirl y Domingo Vega Urzúa, Productora de Eventos E.I.R.L. P.40</p> <p>G</p> <p>Guisela Muñoz Vásquez Transportes E.I.R.L. P.40</p> <p>H</p> <p>Heriberto Edinson Rojas Olivares Transportes Empresa Individual de Responsabilidad Limitada P.40</p> <p>I</p> <p>Importadora y Comercializadora de Calzado y de Artículos Deportivos, David Alberto Ugalde Molina, E.I.R.L. / Informática y Computación Rodrigo Walsen Uribe E.I.R.L. / Inmobiliaria e Inversiones Jorge Pérez Robinson E.I.R.L. e Inversiones Marco Antonio Morelli Rodríguez E.I.R.L. P.40</p>	<p>M</p> <p>Miguel Ángel González Loguerio, Asesoría y Consultoría en Comercio Exterior E.I.R.L. P.42</p> <p>N</p> <p>Nancy Pamela Edel Valdés E.I.R.L. P.42</p> <p>P</p> <p>Patricio Lillo Benítez, Seguridad Integral E.I.R.L. y Productora de Cine y Televisión Carlos Galofré Cordero E.I.R.L. P.42</p> <p>S</p> <p>Servicios de Mensajería Juan Pablo Herrera Mena, E.I.R.L. / Servicios de Telecomunicaciones Cristian Araya E.I.R.L. y Servicios Integrales Luis Vega Mora Empresa Individual de Responsabilidad Limitada P.42</p> <p>Servicios Turísticos Álvaro Ignacio Rivera Almonacid E.I.R.L. y Sociedad Comercial de Servicios, Fabricación y Montajes, Mantenimientos Industriales, Arriendo de Maquinaria y Vehículo Motorizado, Ricardo Hernán Sáez Oñate E.I.R.L. P.43</p> <p>T</p> <p>Textiles Viola Villarroel Castillón E.I.R.L. / Transportes Elías Jerónimo Mamani Mamani E.I.R.L. / Transportes María del Carmen Lara Figueroa E.I.R.L. y Transportes Nadine Isabel Rodríguez Dindabure E.I.R.L. P.43</p>	<p>PUBLICACIONES JUDICIALES</p> <p>Convenios</p> <p>I</p> <p>Inmobiliaria y Constructora Nexo S.A. P.44</p> <p>Juicios de Quiebras</p> <p>A</p> <p>Andia Luza Isidoro y Autorepuestos Federal S.A. P.44</p> <p>E</p> <p>Elaboradora Artic S.A. P.44</p> <p>I</p> <p>Isidoro Andía Luza P.44</p> <p>P</p> <p>Plásticos Macul S.A. P.44</p> <p>S</p> <p>Sociedad Annplast Ltda. P.44</p> <p>T</p> <p>Toro Rodríguez Fernando David / Torrejón Hermanos y Cía. y Torrejón Hermanos y Compañía Limitada P.44</p>
<p>Sociedad Odontológica Integral Limitada / Sociedad Prewitt y Núñez Limitada / Sociedad San Francisco y Compañía Limitada y South Vet Holistic Limitada P.28</p> <p>T</p> <p>The Cookie House Limitada / Transporte y Logística Don Matías Limitada / Transportes Cerronorte Limitada / Transportes Clemente Limitada / Truck Center Limitada y Turística Altue Limitada P.29</p> <p>V</p> <p>Vip Seguridad Limitada P.29</p>	<p>P</p> <p>Pietro Depetris e Hijos y Cía. Limitada / Pietro Depetris e Hijos y Compañía Limitada y Proyectos y Servicios Pase XXI Limitada P.35</p> <p>S</p> <p>Servicios Electromecánicos Industriales Limitada y Sistemas de Información Retail Optimizer Limitada P.35</p> <p>Sociedad Agrícola y Comercializadora Oyanadel Hermanos Limitada / Sociedad Comercial Cophalimitada / Sociedad Comercial e Inmobiliaria Santo Domingo Limitada / Sociedad Comercial y de Servicios ATS Limitada / Sociedad Constructora y Servicios Empresariales M & D Limitada / Sociedad de Inversiones SPC Limitada / Sociedad de Profesionales Centro de Diagnóstico y Procedimientos Otorrinolaringológicos Limitada / Sociedad Educacional Barría y Mulso Limitada / Sociedad Laboratorio y Consultorías en Control de Calidad Controlab Limitada y Sociedad Médica Psiquiatría y Neurología Limitada P.36</p> <p>Sociedad Prestadora de Servicios Profesionales de Odontología Limitada y Suministros Telefónicos y Computacionales Estec Limitada P.37</p> <p>T</p> <p>TNT Express Chile Limitada P.37</p>	<p>Transformaciones</p> <p>P</p> <p>Pamela Carola Schiappacasse González, Jardín Infantil y Sala Cuna Casimiro E.I.R.L. P.43</p>	<p>Muertes presuntas de: Arancibia Pardo Heriberto Tadeo / Moya Carrasco Carlos / Quintana Pereira Héctor Segundo y Ramírez Correa Francisco Segundo P.44</p>	<p>Avisos de:</p> <p>Azaleia Chile S.A. P.8</p> <p>Comisión Nacional de Riego P.4</p> <p>Dirección Nacional del Servicio Civil Pp.9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21</p> <p>Improve Solutions Chile S.A. P.7</p> <p>Inversiones Santa Emiliana S.A. P.6</p> <p>Ministerio de Obras Públicas P.5</p>